



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 20 de Abril 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 4.802

1. **AUTORIZÁSE**, Restitución de gastos a la funcionaria Srta. Maria Cristina Huerta Cortes, Rut. N° [REDACTED] Planta Directiva, Grado 8, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitarios, por gasto de insumos para desarrollo de capacitaciones con mujeres de la comuna.
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 64.856.- (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a las cuentas 215.22.04.012.001.001, Administración Otros Materiales y Repuesto Diversos, Área de Gestión 281, la suma de \$ 38.196.-, a la cuenta 215.22.04.006.001.000, Otros, Área de Gestión 281 la suma de \$ 17.100.- y a la cuenta 215.22.04.015.001.005, Productos Agropecuarios y forestales, Área de Gestión 281, la suma de \$ 9.560.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MCHC/mcc



ALCALDE (S)